

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho la presente Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia que correspondió por reparto, radicada bajo el número único 2021-00265, pendiente de subsanación. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2021 00265 00
Demandante	ANGELA VIVIANA PINO HOYOS
Demandado	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Hoy BANCO SERFINANZA S.A.
Tema	DESPIDO INJUSTO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3008

Santiago de Cali, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada a través de apoderada judicial por la señora **ANGELA VIVIANA PINO HOYOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.130.675.814, contra **SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Hoy BANCO SERFINANZA S.A.**, el despacho considera necesario requerir a la parte actora para que informe el último lugar donde prestó los servicios a fin de poder determinar la competencia de este juzgador.

En consecuencia, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante, para que en el término de tres (3) días, informe el último lugar donde prestó los servicios la señora **ANGELA VIVIANA PINO HOYOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.130.675.814

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **114** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **06/09/2021**

La secretaria

DJC

Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Oswaldo Martínez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b82792be68da9c56d53746034b8d05516db5a233c4e4e803e2cf83964ebd3a2
6**

Documento generado en 03/09/2021 04:52:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**